

ACTA NÚM. 18-2023 DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL FIDEICOMISO PRO-PEDERNALES

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana, siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.) del día dos (2) del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales, señores: **José Rafael Miguel**, Director de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales; **Ornella Oberto Meléndez**, Asesora Financiera de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales, **Isbelia Martínez**, Encargada de Compras y Contrataciones de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales; **Kenia Mabel Suero**, Coordinadora de Presupuesto y Cronograma de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales y **Maité Del Toro**, Coordinadora Legal de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales.

AGENDA

PRIMERO (1º): Aprobación de Informe Pericial Definitivo de Evaluación de Ofertas de fecha primero (1ro) del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023), elaborado por los peritos designados por el Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales, correspondiente a la Contratación de Servicio de Topografía para el Proyecto de Desarrollo Turístico de Cabo Rojo, Pedernales, Fase I, procedimiento de referencia núm. FID-CC-2023-0007.

SEGUNDO (2º): Adjudicar el procedimiento número FID-CC-2023-0007, referente a la Contratación de Servicio de Topografía para el Proyecto de Desarrollo Turístico de Cabo Rojo, Pedernales, Fase I.

TERCERO (3º): Ordenar la constitución de Garantía de Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato, en el plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente Acta, a la empresa adjudicataria del procedimiento FID-CC-2023-0007, por el importe del cuatro por ciento (4%) del monto total de la contratación.

CUARTO (4º): Instruir a la Fiduciaria Reservas a la instrumentación y suscripción del Contrato para la Contratación de Servicio de Topografía para el Proyecto de Desarrollo Turístico de Cabo Rojo, Pedernales, Fase I, procedimiento de referencia núm. FID-CC-2023-0007.

QUINTO (5º): Aprobar la publicación de la presente Acta en el portal institucional de la Dirección General de Alianzas Público-Privadas (DGAPP), fideicomitente del Fideicomiso Pro-Pedernales, y la notificación a los Oferentes que presentaron Ofertas en el procedimiento FID-CC-2023-0007.

SEXTO (6º): Tratar cualquier otro asunto de interés.

Dando inicio a las deliberaciones de la presente sesión, se pone a disposición de todos los presentes el documento contentivo del Informe Pericial Definitivo de Evaluación de Ofertas de fecha primero (1ro) del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023), elaborado por los peritos designados por el Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales respecto del procedimiento por Comparación de Precios FID-CC-2023-0007, correspondiente a la Contratación de Servicio de Topografía para el Proyecto de Desarrollo Turístico de Cabo Rojo, Pedernales, Fase I.

En este sentido, luego de haber revisado el informe presentado y, tras evaluar las fundamentaciones y recomendaciones realizadas en el mismo, se deja abierta la sesión a fines





de que los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales realicen consideraciones de lugar.

CONSIDERANDO PRIMERO (1º): Que en fecha diecisiete (17) de enero del año dos mil veintitrés (2023), a las doce del mediodía (12:00 m), mediante Acta núm. 10-2023 del Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales, en vista de que el procedimiento FID-CC-202-0087 es declarado desierto, autoriza el relanzamiento de la Contratación de Servicio de Topografía para el Proyecto de Desarrollo Turístico de Cabo Rojo, Pedernales, Fase I, procedimiento FID-CC-2023-0007, bajo la modalidad de Comparación de Precios. Asimismo, se designan los peritos encargados de preparar los pliegos del referido procedimiento.

CONSIDERANDO SEGUNDO (2º): Que en fecha diecinueve (19) de enero del año dos mil veintitrés (2023), a las once de la mañana (11:00 am), mediante Acta núm. 11-2023 del Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales, se aprueban los Pliegos de Condiciones del procedimiento de Comparación de Precios FID-CC-2023-0007, referente a la Contratación de Servicio de Topografía para el Proyecto de Desarrollo Turístico de Cabo Rojo, Pedernales, Fase I. Asimismo, se designan los señores Eliana Díaz Valdez, Fernando Ernesto Cabral de los Santos y Víctor Cedeño Brea, como peritos encargados de realizar evaluación de Ofertas Técnicas y evaluación de Ofertas Económicas del mismo.

CONSIDERANDO TERCERO (3º): Que, en fecha veinte (20) del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023), a las cinco de la tarde (5:00 pm) mediante Acta núm.13-2023 del Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales se aprueba Enmienda núm.1 del proceso para fines de modificar el cronograma de actividades del procedimiento.

CONSIDERANDO CUARTO (4º): Que el Cronograma del Pliego de Condiciones del presente procedimiento contempla plazos abreviados en virtud de que se trata de un procedimiento relanzado tras la declaratoria de desierto del procedimiento FID-CC-2022-0087. En ese sentido, el cronograma de actividades del procedimiento de contratación FID-CC-2023-0007, es el siguiente:

Actividades	Período de Ejecución
1. Fecha de publicación del aviso de convocatoria.	19/01/2023
2. Presentación de consultas de parte de Interesados.	20/01/2023 hasta las 4:00 P.M.
3. Plazo máximo para emitir respuesta a Consultas.	23/01/2023
4. Recepción de: Ofertas/Propuestas Técnicas "Sobre A" y Ofertas/Propuestas Económicas "Sobre B".	25/01/2023 De 10:00 A.M. a 12:00 M.
5. Apertura Ofertas/Propuestas Técnicas "Sobre A" y Ofertas/Propuestas Económicas "Sobre B".	25/01/2023 3:00 P.M.
6. Evaluación de Credenciales y Ofertas/Propuestas y emisión de Informe Preliminar en caso de que existan aspectos de naturaleza subsanables (en caso de que no existan aspectos por subsanar se realiza Informe Pericial Definitivo).	Hasta el 26/01/2023
7. Notificación a Oferentes/Proponentes del Informe Pericial Preliminar contentivo de aspectos de naturaleza subsanable, en caso de que hubieran.	Hasta el 26/01/2023

8. Fecha tope para el depósito de las correcciones y/o Enmiendas de naturaleza subsanable que les hayan sido notificadas a los Oferentes/Proponentes.	Hasta el 31/01/2023 hasta las 4:00 P.M.
9. Informe Pericial Definitivo de Evaluación de Ofertas/Propuestas con recomendación de Adjudicación.	Hasta el 01/02/2023
10. Aprobación de Informe Pericial Definitivo y Acta de Adjudicación de parte del Comité de Compras y Contrataciones.	Hasta el 02/02/2023
11. Notificación de Acta de Adjudicación.	Cinco (5) días hábiles a partir de la expedición de la adjudicación.
12. Plazo para la constitución de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.	Cinco (5) días hábiles después de remitirse la Notificación de adjudicación.
13. Suscripción del Contrato.	No más de veinte (20) días hábiles desde la fecha de Notificación de Acta de Adjudicación.

CONSIDERANDO QUINTO (5°): Que, en fecha diecinueve (19) del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023) se convocó a todos los agentes, instituciones y personas jurídicas interesadas, a participar en el presente procedimiento por Comparación de Precios. Asimismo, se pone a disposición de todos los interesados los Pliegos de Condiciones del procedimiento mediante publicación de este en el portal de internet de la Dirección General de Alianzas Público-Privadas (DGAPP), fideicomitente del Fideicomiso Pro-Pedernales.

CONSIDERANDO SEXTO (6°): Que, en fecha veinticinco (25) del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023) desde las diez de la mañana (10:00 am) hasta las doce del mediodía (12:00 m), se recibieron Ofertas/Propuestas de Ofertas Técnicas (Sobres A) y Económicas (Sobres B), de la presente contratación de las siguientes empresas:

1. **Ingeniería y Agrimensura Rafael A. Fernández Concepción RAFECO S.R.L.**, Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) Núm. 1-31-56930-7;
2. **AGT DOMINICANA S.R.L.**, Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) Núm. 1-31-76931-4.

CONSIDERANDO SÉPTIMO (7°): Que, de acuerdo con el acápite 2.13 de los Pliegos de Condiciones del procedimiento, las Ofertas/Propuestas debían ser presentadas en sobres sellados y separados, acompañados de las siguientes documentaciones:

I. La Oferta Técnica tendría que contener:

a) Documentación Legal:

1. Formulario (**SNCC.F.034**) de presentación de la Oferta/Propuesta Técnica;
2. Formulario (**SNCC.F.042**) de información sobre el Oferente/Proponente;
3. Estatutos Sociales de la empresa debidamente registrados y certificados por la Cámara de Comercio y Producción competente en caso de que el Oferente/Proponente sea una persona jurídica;
4. Certificado de Registro Mercantil vigente de la empresa en caso de que el

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

Oferente/Proponente sea una persona jurídica;

5. Acta de asamblea vigente debidamente registrada ante la autoridad correspondiente, donde se designe a la persona con capacidad de representar a la empresa en caso de que el Oferente/Proponente sea una persona jurídica;
6. Certificación del Registro de Proveedor del Estado (RPE) actualizado, con la actividad comercial correspondiente a la naturaleza de este proceso;
7. Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) donde se manifieste que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales;
8. Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde se manifieste que se encuentra al día en el pago de sus aportes a la seguridad social;
9. Propuesta de servicios;
10. Tres (3) cartas de recomendación o referencias de empresas o instituciones para las cuales haya prestado servicios similares a los servicios objeto de la presente contratación;
11. Copia de la cédula de identidad y electoral de la persona física o del Representante Legal en el caso de las personas jurídicas.

b) Documentación Financiera:

1. Cartas de referencias de entidades de intermediación financieras nacionales y extranjeras, en las que se demuestre que el Oferente/Proponente tiene acceso a créditos o líneas de crédito por un monto mínimo de dos millones quinientos mil de Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$ 2,500,000.00), o demostrar que cuenta con capital propio el monto requerido (cartas de entidades financieras donde demuestre que cuenta con la disponibilidad en cuentas).
2. Estados Financieros auditados de los últimos dos (2) períodos fiscales; Balance General, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo y las notas aclaratorias, debidamente firmados por un Contador Público Autorizado (CPA).
3. Declaración IR-2 o IR-1 o la declaración Jurada del Impuesto Sobre la Renta de Personas Jurídicas correspondiente al país de origen y acorde con los Estados Financieros presentados, de los dos (2) últimos períodos fiscales. Los montos de dichas declaraciones no pueden contener montos distintos a los presentados en los Estados Financieros Auditados del numeral 2.

c) Documentación Técnica:

1. Formulario **(SNCC.F.034)** de Presentación de Oferta/Propuesta Técnica;
2. Formulario **(SNCC.D.043)** Organización y experiencia del Oferente/Proponente;
3. Formulario **(SNCC.D.049) Experiencia general y específica del Oferente/Proponente.**

El Oferente/Proponente deberá adjuntar copia de mínimo cinco (5) contratos y/o certificaciones que especifiquen haber brindado servicios de topografía en los últimos dos (2) años, debidamente acompañados de certificaciones emitidas por los respectivos beneficiarios que evidencien el Oferente/Proponente ha cumplido de manera satisfactoria con los servicios objeto de la contratación, dichas certificaciones deberán contener el nombre del beneficiario de los servicios,



nombre del Oferente/Proponente de los servicios, fecha del Contrato y servicio recibido;

4. Formulario (SNCC.D.048) Experiencia Personal Clave.

El Oferente/Proponente deberá acreditar que los profesionales que se encargarán de la prestación de los servicios cuentan con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada prestación de los servicios objeto de esta contratación. Se debe certificar que el personal clave estará mínimamente compuesto por: **1)** Un (1) Agrimensor con cinco (5) años de experiencia acreditada mediante certificación del CODIA, en la rama de la construcción y movimientos de tierra, para la supervisión en campo de las brigadas Topográficas, con manejo e interpretación de planos; **2)** Un (1) Topógrafo; y **3)** Ayudante de Primer Orden y Ayudante de Segundo Orden. De cada profesional se debe adjuntar CV con sus respectivas certificaciones y copia de la cédula de identidad;

5. Formulario (SNCC.F.036) Equipos del Oferente.

Presentar la disponibilidad de al menos los siguientes equipos:

- a) Estación total con precisión angular máxima de $\pm 3''$.
- b) Prismas.
- c) Receptores GNSS estáticos y dinámicos en tiempo real (RTK) que rastreen y almacenen datos crudos de todas las constelaciones GPS, GLONASS, Beidou-2, Beidou-3, y Galileo, así como que sean multifrecuencia L1/L2/L5 con precisión máxima estática horizontal de $\pm 3\text{mm} + 0.1 \text{ ppm RMS}$ y vertical de $\pm 3.5\text{mm} + 0.4 \text{ ppm RMS}$. La precisión máxima fija de levantamientos GNSS RTK horizontal es de $\pm 8\text{mm} + 1 \text{ ppm RMS}$ y vertical de $\pm 15\text{mm} + 1 \text{ ppm RMS}$.
- d) Trípodes.
- e) Jalones para rover RTK GNSS.
- f) Colectores de datos digital para GNSS y estación total con software con módulo georreferenciado y soporte de modelo geoidal EGM2008.

6. Carta de intención y disponibilidad debidamente suscrita por cada uno de los profesionales propuestos en donde se especifique el cargo y la disponibilidad para participar en el presente proceso;

7. Plan de plan de trabajo.

II. La Oferta Económica tendría que contener:

- 1.** Formulario (SNCC.F.033) de presentación de la Oferta/Propuesta Económica, incluyendo el ITBIS transparentado; incluyendo listado de partidas con los costos de la brigada;
- 2.** Garantía bancaria o póliza de Seriedad de la Oferta, válida por un mínimo de sesenta (60) días calendario por el equivalente al uno por ciento (1%) del valor ofertado.

 5






3. Presupuesto a partir de la relación de partidas y volúmenes, según Anexo (formato Excel) (NO SUBSANABLE);

CONSIDERANDO OCTAVO (8): Que en fecha veinticinco (25) del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023) a las tres de la tarde (3:00 pm), conforme Cronograma de Actividades del procedimiento, en presencia del Lic. **AMAURY AUGUSTO PEÑA GÓMEZ**, Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, debidamente juramentado y provisto de matrícula del Colegio de Notarios número 3793, se procedió a la apertura de sobres de Oferta Técnica y Oferta Económica presentadas por Ingeniería y Agrimensura Rafael A. Fernández Concepción RAFECO S.R.L., Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) Núm. 1-31-56930-7; y AGT DOMINICANA S.R.L., Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) Núm. 1-31-76931-4.

CONSIDERANDO NOVENO (9º): Que conforme a lo establecido en el Cronograma de Actividades del procedimiento FID-CC-2023-0007, en fecha veintiséis (26) del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023) fueron notificadas las empresas Ingeniería y Agrimensura Rafael A. Fernández Concepción RAFECO S.R.L., Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) Núm. 1-31-56930-7; y AGT DOMINICANA S.R.L., Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) Núm. 1-31-76931-4, respecto de los errores u omisiones de naturaleza subsanable a los fines de que fueran depositados los mismos debidamente subsanados. En tal sentido, en fecha treinta y uno (31) del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023) fueron recibidas de ambas empresas las documentaciones de naturaleza subsanable solicitadas.

CONSIDERANDO DÉCIMO (10º): Que en fecha primero (1ro) del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023), los peritos designados, señores Eliana Díaz Valdez, Fernando Ernesto Cabral de los Santos y Víctor Cedeño Brea, procedieron a emitir Informe Pericial Definitivo de Evaluación Ofertas. Conforme establecido en el acápite 3.4 del Pliego de Condiciones del procedimiento FID-CC-2023-0007, las Ofertas/Propuestas Técnicas fueron evaluadas por los Peritos designados conforme al criterio CUMPLE/ NO CUMPLE.

CONSIDERANDO DÉCIMO PRIMERO (11º): Que los peritos designados, tras ser revisada la documentación legal, financiera y técnica presentada por el Oferente/Proponente **Ingeniería y Agrimensura Rafael A. Fernández Concepción RAFECO S.R.L.**, pudieron validar que estos cumplieron con la misma ajustándose la Oferta Técnica presentada en el "Sobre A", a los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones del procedimiento FID-CC-2023-0007, y que **AGT DOMINICANA S.R.L.**, no cumplió en su Oferta Técnica con los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones del procedimiento FID-CC-2023-0007, en virtud de que no depositó cartas de referencias de entidades de intermediación financiera nacionales y extranjeras, en las que se demuestre que el Oferente/Proponente tiene acceso a créditos o líneas de crédito por un monto mínimo de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$ 2,500,000.00), ni demostró que cuenta con capital propio del monto requerido mediante depósito de cartas de entidades financieras donde demuestre que posee la disponibilidad en cuentas, a pesar de que estas fueron requeridas en la notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanable. Esto en vista de que, según Pliego de Condiciones del procedimiento, las Ofertas/Propuestas deberán contener mínimamente la documentación necesaria, suficiente y fehaciente que permitan su evaluación, en caso de NO presentarse alguno de los aspectos sujetos a evaluación, se entenderá que la Oferta NO CUMPLE, y se descartará automáticamente la misma sin que se proceda a puntuar la capacidad técnica de la misma, exceptuando aquellos criterios de naturaleza subsanable.



CONSIDERANDO DÉCIMO SEGUNDO (12°): En virtud del cumplimiento en su Oferta Técnica los peritos procedieron con la evaluación de la Oferta Económica de **INGENIERÍA Y AGRIMENSURA RAFAEL A. FERNÁNDEZ CONCEPCIÓN RAFECO S.R.L.**, En este sentido, proceden a constatar cumplimiento de esta empresa respecto del depósito de la documentación mínima requerida en su Oferta Económica que, conforme lo determina el numeral 2.14 del Pliego de Condiciones, es la siguiente: 1) Formulario de Presentación de la Oferta Económica (SNCC.F.033); 2) Póliza de Garantía bancaria o póliza de Seriedad de la Oferta, válida por un mínimo de sesenta (60) días calendario por el equivalente al uno por ciento (1%) del valor ofertado; y, 3) Presupuesto a partir de la relación de partidas y volúmenes, (formato Excel).

CONSIDERANDO DÉCIMO TERCERO (13°): Que, conforme a lo establecido en el apartado 3.6 el presupuesto estimado para la Contratación de Servicio de Topografía para el Proyecto de Desarrollo Turístico de Cabo Rojo, Pedernales, Fase I, fue fijado un monto máximo de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS DOMINICANOS (RD\$2,500,000.00)**, presupuesto con el que cuenta el Fideicomiso Pro-Pedernales acorde Certificación de Apropiación de Fondos Núm. 03/2023 emitida por Fiduciaria Reservas en fecha once (11) del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023).

CONSIDERANDO DÉCIMO CUARTO (14°): Que se verifica que **INGENIERÍA Y AGRIMENSURA RAFAEL A. FERNÁNDEZ CONCEPCIÓN RAFECO S.R.L.**, en su Oferta/Propuesta Económica cumple con los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones de este procedimiento en vista de que no supera el máximo establecido para la presente contratación ya que presenta una Oferta/Propuesta Económica de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$2,400,000.00) con ITBIS incluido**. Por igual, se verifica que la Fianza de Mantenimiento de la Oferta cumple con los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones de este procedimiento en vista de que la misma es presentada con validez desde el veinticinco (25) de enero del año dos mil veintitrés (2023) hasta el día veinticinco (25) de enero del año dos mil veinticuatro (2024), es decir, una validez superior a los sesenta (60) días calendario y, asimismo, que cumple el uno por ciento (1%) del valor de la contratación por ser ésta de un valor de veinticuatro mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$24,000.00).

CONSIDERANDO DÉCIMO QUINTO (15°): Que luego de haber realizado la evaluación técnica y económica basado en los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones del presente procedimiento, los peritos designados recomiendan que sea realizada la adjudicación a favor de **INGENIERÍA Y AGRIMENSURA RAFAEL A. FERNÁNDEZ CONCEPCIÓN RAFECO S.R.L.**, por valor de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$2,400,000.00) con ITBIS incluido**, por cumplir con todos los requerimientos técnicos y económicos solicitados por el Fideicomiso Pro-Pedernales, indicados en los Pliegos de Condiciones del procedimiento de Comparación de Precios para la Contratación de Servicios de Topografía para el Proyecto de Desarrollo Turístico de Cabo Rojo, Pedernales, Fase I, procedimiento de referencia núm. FID-CC-2023-0007.

CONSIDERANDO DÉCIMO SEXTO (16°): Conforme el apartado 5.42 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales aprobado por el Comité Administrativo mediante Acta 003-2022 en fecha veinticinco (25) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), el Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales decidirá por la mayoría absoluta de votos de los miembros presentes o representados.



VISTO: El Reglamento para las Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras del Fideicomiso Pro-Pedernales aprobado por el Comité Administrativo mediante Acta 003-2022 en fecha veinticinco (25) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022).

VISTO: El Pliego de Condiciones del procedimiento FID-CC-2023-0007 referente a la Contratación de Servicio de Topografía para el Proyecto de Desarrollo Turístico de Cabo Rojo, Pedernales, Fase I.

VISTO: El Informe Definitivo de Evaluación de Ofertas de fecha primero (1ro) del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023), elaborado por los peritos designados por el Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales, respecto del procedimiento de Contratación de Servicio de Topografía para el Proyecto de Desarrollo Turístico de Cabo Rojo, Pedernales, Fase I.

En consecuencia, después de haber visto, ponderado y valorado los documentos antes citados, este Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales,

RESUELVE:

Resolución número uno (1):

APROBAR como al efecto **APRUEBA** el Informe Pericial Definitivo de Evaluación de Ofertas de fecha primero (1ro) del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023), elaborado por los peritos designados, señores Eliana Díaz Valdez, Fernando Ernesto Cabral de los Santos y Victor Cedeño Brea, por el Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales, correspondiente a la Contratación de Servicio de Topografía para el Proyecto de Desarrollo Turístico de Cabo Rojo, Pedernales, Fase I, procedimiento de referencia núm. FID-CC-2023-0007. En consecuencia, se adjunta este Informe como Anexo y parte integral de la presente Acta.

ESTA RESOLUCIÓN FUE APROBADA A UNANIMIDAD.

Resolución número dos (2):

ADJUDICAR como al efecto **ADJUDICA** a la empresa **INGENIERÍA Y AGRIMENSURA RAFAEL A. FERNÁNDEZ CONCEPCIÓN RAFECO S.R.L.**, portadora del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) núm. 1-22-00979-5, el Contrato para Contratación de Servicio de Topografía para el Proyecto de Desarrollo Turístico de Cabo Rojo, Pedernales, Fase I, por el valor ofertado de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$2,400,000.00)** con ITBIS incluido.

ESTA RESOLUCIÓN FUE APROBADA A UNANIMIDAD.

Resolución número tres (3):

ORDENAR como al efecto **ORDENA** a la empresa adjudicataria, la constitución de fianza de Garantía de Fiel Cumplimiento, consistente en una póliza de seguros emitida por una compañía aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros para operar en la República Dominicana, que cumpla con requisitos mínimos de solvencia y liquidez establecidos por la Superintendencia de Seguros de la República Dominicana, en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente Acta, por el importe del cuatro por ciento (4%)

del monto total del valor del Contrato adjudicado, conforme lo requerido en el Pliego de Condiciones del procedimiento referencia número FID-CC-2023-0007.

ESTA RESOLUCIÓN FUE APROBADA A UNANIMIDAD.

Resolución número cuatro (4):

INSTRUIR como al efecto **INSTRUYE** a Fiduciaria Reservas, en calidad de gestora fiduciaria del Fideicomiso Pro-Pedernales, a proceder con la elaboración y suscripción del Contrato con la empresa **INGENIERÍA Y AGRIMENSURA RAFAEL A. FERNÁNDEZ CONCEPCIÓN RAFECO S.R.L.**, adjudicatario del presente procedimiento FID-CC-2023-0007 referente a la Contratación de Servicio de Topografía para el Proyecto de Desarrollo Turístico de Cabo Rojo, Pedernales, Fase I.

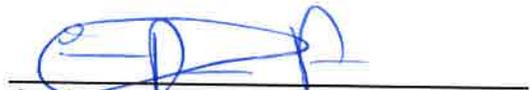
ESTA RESOLUCIÓN FUE APROBADA A UNANIMIDAD.

Resolución número cinco (5):

APROBAR como al efecto **APRUEBA** la publicación de la presente Acta en el portal institucional de la Dirección General de Alianzas Público-Privadas (DGAPP), Fideicomitente del Fideicomiso Pro-Pedernales. Asimismo, que sea notificada la presente Acta a los Oferentes que presentaron ofertas en el procedimiento FID-CC-2023-0007 junto con el correspondiente Informe Pericial Definitivo de Evaluación de Ofertas de fecha primero (1ro) de febrero del año dos mil veintitrés (2023).

ESTA RESOLUCIÓN FUE APROBADA A UNANIMIDAD.

No habiendo otros asuntos que tratar, se declaró clausurada la sesión, procediendo luego todos los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales que aprueban la presente acta a firmar dos (2) ejemplares de esta.



José Rafael Miguel

Director de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales y Presidente del Comité de Compras y Contrataciones



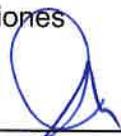
Ornella Oberto Meléndez

Asesora Financiera de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales y Secretaria del Comité de Compras y Contrataciones



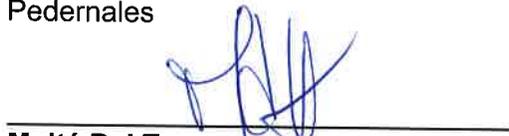
Kenia Mabel Suero

Coordinadora de Presupuesto y Cronograma de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales



Isbelia Martínez

Encargada de Compras y Contrataciones de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales



Maité Del Toro

Coordinadora Legal de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales.